



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de diciembre de 2018

RESOLUCIÓN CCAMP N° 39 /2018.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 Orgánica del Ministerio Público –texto consolidado-, la Ley 70 de Gestión y Administración y Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad – texto consolidado-, el Decreto N° 137/GCBA/2017, el Expte. CCAMP N° 21/2017; y

CONSIDERANDO:

Que conforme el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el MINISTERIO PÚBLICO posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial; y en su consecuencia, así lo establecen los arts. 1, 23 y concordantes de la Ley N° 1903 –texto consolidado-.

Que la citada Ley Orgánica, en su artículo 18 inc. 5° establece que para el ejercicio de sus facultades –así como las restantes competencias que emanan de la ley- los titulares de cada ámbito del MINISTERIO PÚBLICO pueden actuar en forma conjunta emitiendo las resoluciones que resulten pertinentes, y que tal modalidad de actuación es necesaria cuando se establecen reglas o pautas de aplicación general para todo el MINISTERIO PÚBLICO.

Que, de tal forma, la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO se constituye a los efectos de ejercer las competencias y facultades de administración general y financiera que involucren al MINISTERIO PÚBLICO en su conjunto.

"2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Que la COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN, constituida de conformidad con el art. 25 de la antedicha norma, tiene entre sus atribuciones la de elaborar el anteproyecto de presupuesto y el Plan Anual de Compras del MINISTERIO PUBLICO.

Que el Decreto CABA N° 137/GCBA/2017 fijó el cronograma para la formulación del Programa General de Acción de Gobierno, el Plan Plurianual de Inversiones 2018-2020 y el Presupuesto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2018.

Que mediante las Resoluciones AGT N° 178/2017, DG N° 591/2017 y FG N° 246/2017 la ASESORIA GENERAL TUTELAR, la DEFENSORIA GENERAL y la FISCALIA GENERAL, respectivamente, aprobaron para sus propios ámbitos la formulación de la Política de la Jurisdicción, el Anteproyecto del Presupuesto y el Plan Anual de Compras para el año 2018.

Que en razón de ello, la SECRETARIA GENERAL DE GESTION DE ADMINISTRACION FINANCIERA y la SECRETARIA GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES procedieron a igual elaboración respecto de la COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION del MINISTERIO PÚBLICO- Programa 40.

Que, atento los antecedentes que obran en el Expte. CCAMP N° 21/2017, mediante Resolución CCAMP N° 21/2017 se aprobó la formulación de la Política de la Jurisdicción, el Anteproyecto y el Plan Anual de Compras del MINISTERIO PUBLICO para el ejercicio 2018, correspondiente al Programa N° 40 de Actividades Comunes del MINISTERIO PUBLICO, que como Anexo IV formó parte de dicha resolución.

Que por razones de oportunidad, mérito y conveniencia ha sido necesario efectuar adecuaciones al citado Plan Anual de Compras 2018; aprobado oportunamente.





Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Que, toda vez que la COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION del MINISTERIO PUBLICO es competente para elaborar el Plan Anual de Compras del MINISTERIO PUBLICO es dable interpretar que también lo es para proponer las modificaciones requeridas a los efectos del dictado del acto administrativo pertinente.

Que en razón de la estructura orgánica dictada por la Resolución CM N° 37/2012 y adoptada por la Resolución CCAMP N° 26/2012, y las misiones y funciones asignadas por ellas, la SECRETARIA GENERAL DE GESTION Y ADMINISTRACION FINANCIERA de la COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION del MINISTERIO PUBLICO se encuentra facultada para coordinar la tramitación de dichas modificaciones.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1903 –texto consolidado-;

**LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

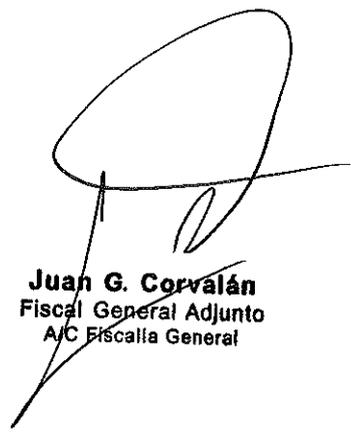
ARTICULO 1. Aprobar la modificación del Plan Anual de Compras 2018 del Programa 40 del MINISTERIO PUBLICO, en los términos consignados en el Anexo I que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2. Regístrese, publíquese en la página de Internet del MINISTERIO PUBLICO, comuníquese al CONSEJO DE LA MAGISTRATURA de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a la SECRETARIA GENERAL DE GESTION Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la COMISION CONJUNTA DE

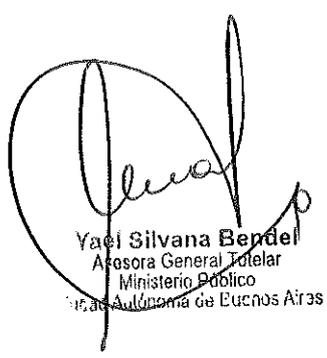
"2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

ADMINISTRACION del MINISTERIO PUBLICO y a cada una de las ramas del MINISTERIO PUBLICO. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CCAMP N° 39 /2018



Juan G. Corvalán
Fiscal General Adjunto
A/C Fiscalía General



Yael Silvana Bendel
Asesora General Titular
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



HORACIO CORTI
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

39/2018

COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION MINISTERIO PÚBLICO DE LA C.A.B.A.						
Cuenta			Plan de Compras 2018			
Inc.	Ppal.	Parc.	Objeto del Contrato	Estimado Total (\$)	Tipo de Contratación	Fecha de inicio de contratación
3			SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 55.036.160,14		
3	2	*	Alquileres y derechos	\$ 52.526.400,00		
3	2	1	Alquiler de edificios y locales (1)	\$ 52.526.400,00	Directa	2do. y 4to. trimestres
3	3	*	Mantenimiento, reparación y limpieza	\$ 2.421.681,14		
3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales (2)	\$ 10.300,00	Directa Menor	1er. trimestre
3	3	3	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo (3)	\$ 2.303.381,14	Directa y Directa Menor	1ro., 2do., 3er. y 4to. trim.
3	3	5	Limpieza, aseo y fumigación (2)	\$ 108.000,00	Directa Menor	1er. trimestre
3	5	*	Servicios especializados, comerciales y financieros	\$ 88.079,00		
3	5	6	Sistemas informáticos y de registro (4)	\$ 88.079,00	Directa	3er. y 4to. trimestres
				\$ 55.036.160,14		

Nota: No se incluyen las contrataciones del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. en las que participa la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A.

Referencias

- \$ 43.200.000,00 (1) - Paseo Colón 1333 - Canon locativo 2do. año del contrato de locación (periodo 1/8/18 -31/7/19), conforme Resolución CCAMP N° 38/2018
- \$ 513.600,00 Beruti 3461 Canon locativo 1er. año de prórroga contrato de locación (periodo 1/6/18 -31/5/19), conforme Resolución CCAMP N° 13/2018
- \$ 1.252.800,00 - Florida 15 - Canon locativo 1er. año de prórroga contrato de locación (periodo 1/4/18 -31/3/19), conforme Resolución CCAMP N° 17/2018
- \$ 5.040.000,00 - Combate de los Pozos 155 - Canon locativo 1er. año de prórroga del contrato de locación (periodo 1/9/18 - 31/8/19) Monto en negociación. Canon consignado período 1/9/17 - 31/8/18
- \$ 2.520.000,00 - Perú 143 - Canon locativo 2do. año de prórroga del contrato de locación (periodo 19/12/18 - 18/12/19), conforme Resolución CCAMP N° 37/2018
- \$ 118.300,00 (2) - Limpieza, desinfección y mejoras de los tanques de agua de Paseo Colón 1333 y Combate de los Pozos 155 (\$ 10.300 partida 3.3.1 y \$ 108.000 partida 3.3.5)
- \$ 259.560,00 (3) - Mantenimiento de los ascensores del inmueble de Paseo Colón 1333 - Prórroga
- \$ 911.353,00 - Reparación y modernización de los ascensores del inmueble de Paseo Colón 1333
- \$ 21.417,00 - Mantenimiento de los ascensores de los inmuebles de Combate de los Pozos 155 y Arias 4491 -Imprevisto
- \$ 180.000,00 - Mantenimiento de los ascensores de los inmuebles de Combate de los Pozos 155 y Arias 4491 -Prórroga
- \$ 383.040,00 - Mantenimiento del sistema de detección de incendios de Paseo Colón 1333
- \$ 462.608,64 - Mantenimiento del sistema de extinción de incendios de Paseo Colón 1333 y Combate de los Pozos 155
- \$ 9.849,00 - Mantenimiento del sistema de extinción de incendios de Paseo Colón 1333 y Combate de los Pozos 155 - Imprevisto
- \$ 75.553,50 - Recarga y mantenimiento de matafuegos del edificio de Paseo Colón 1333
- \$ 60.167,00 (4) - Suscripción anual de asesoramiento jurídico
- \$ 27.912,00 - Suscripción anual de un servicio de información de impuestos, Trabajo y Previsión Social

Juan G. Corvalán
Fiscal General Adjunto
A/C Fiscalía General

HORACIO CORTI
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

